



DECRETO ALCALDICIO N° 60.-

LITUECHE, 17 de Enero del 2022.-

CONSIDERANDO: La revisión efectuada a los registros de las cuentas de bienes al 31 de Diciembre del 2021, cierre del ejercicio; La detección de registro de bienes individuales que figuran sin vida útil; La necesidad de efectuar la regularización de los bienes muebles que a la fecha han perdido su vida útil de acuerdo a las actualizaciones y/depreciaciones respectivas y que se contabilizan en los saldos de las cuentas contables respectivas pero que aún se mantienen en funcionamiento, lo que hace necesario poder considerar nuevos valores y agregar años de vida útil, Bienes que serán revalorizados de acuerdo a los precios que esos bienes poseen en el actual mercado; Se le asignarán nuevos valores y una nueva asignación de años de vida útil ; dicho procedimiento de efectuará a contar del 01 de Enero del 2022, lo que se consignará en cada una de las fichas individuales de cada bien, para posteriormente proceder a su registro en la contabilidad en conformidad a la aplicación de la Normativa contable NICSP y ;

VISTOS: Los antecedentes sobre los registros contables revisados desde al 31 de Diciembre del 2021 , emitidos del sistema contable vigente en la Municipalidad (Sistema Cas chile).La Guía de Regularización del Activo Fijo para el Sector Municipal emitido por la Contraloría General de la República, edición actualizada con la Resolución N° 3 del 2020 de la CGR; Los Registros contables que establecen el cumplimiento de la vida útil asignada según la normativa vigente; El Decreto 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; El Decreto Alcaldicio N° 740 del 30-06-2021 que renueva los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

DECRETO EXENTO N° 60.-

Contabilícense los ajustes respectivos en la contabilidad por término de vida útil de los bienes Municipales que se detallan a continuación y que al 31 de Diciembre del 2021 registran valor \$1.-

Procédase a la revalorización de estos bienes y a la fijación de años de vida útil para su reingreso a la contabilidad a los bienes que al 31 de Diciembre del 2021, reflejan la pérdida de su vida útil y que no han sido dados de baja en atención a que estos siguen en funcionamiento y se mantienen en buen estado, lo que hace necesario mantener estos bienes activos en los inventarios Municipales y en la respectiva contabilidad.

Dejase establecido que dichas modificaciones se realizarán considerando valores del mercado en la actualidad, se considerarán las cotizaciones obtenidas para cada uno de los bienes que presentan esta condición y por otra parte se agregan años de vida útil de acuerdo a su estado actual, estos bienes involucran las diferentes cuentas de bienes y para la cuenta 14105 Vehículos, las modificaciones relativas se realizarán en atención a los avalúos fiscales que se obtengan de la Página del Servicio de Impuestos Internos, para estos vehículos de acuerdo a sus características.

Por lo tanto registrase la Baja de los siguientes bienes:

- 1.- Camioneta Chevrolet D-MAX E4, color rojo año 2014, placa patente FYBX34-6
- 2.- Camión Aljibe Marca Volkswagen 17220M, color blanco, año 2011, placa patente CTYP24-7
- 3.- Cámara Fotográfica 2013
- 4.- Detector de Velocidad
- 5.- Maquina Orilladora 2018





DECRETO ALCALDICIO No 60.-

LITUECHE, 17 de Enero del 2022.-

Incorporase a la Contabilidad los reingresos de los bienes que se indican de acuerdo a la nueva tasación y años de vida útil:

- 1.- Camioneta Chevrolet D-MAX E4, color rojo año 2014, placa patente FYBX34-6
- 2.- Camión Aljibe Marca Volkswagen 17220M, color blanco, año 2011, placa patente CTYP24-7
- 3.- Maquina de Cortar Pasto 2018
- 4.- Impresora Epson M200 2017
- 5.- Computador 2017
- 6.- Computador hp all and one 2018

Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los ajustes correspondientes a la cuenta contable 14108 "Equipos Computacionales y Periféricos" la cuenta contable 14105 "Vehículos", la cuenta contable 14902 "Maquinarias y Equipos" y la cuenta contable 14907 "Herramientas", efectuando las contabilizaciones que sean necesarias al proceso de los bienes que se indican:

- 1.- Camioneta Chevrolet D-MAX E4, color rojo año 2014, placa patente FYBX34-6
- 2.- Camión Aljibe Marca Volkswagen 17220M, color blanco, año 2011, placa patente CTYP24-7
- 3.- Maquina Cortar Paso 2018
- 4.- Maquina Orilladora 2018
- 5.- Cámara Fotográfica 2013
- 6.- Detector de Velocidad
- 7.- Impresora Epson M200 2017
- 8.- Computador 2017

El detalle de los valores a contabilizar y/u ajustar se indican en el siguiente cuadro:

CUENTA	TIPO DE BIEN	VALOR A	DEPRECIACION	OBSERVACIONES	VALOR TASACION	VALOR TASACION-FEB. 2022	NUEVOS AÑOS DE VIDAL UTIL
		REBAJAR	ACUMULADA		S.I.I. FEBRERO 202	COTIZACIONES-MERCADO	
14105	CAMIONETA	\$ 16.581.674	\$ 30.820.437	Sin Vida Util al 31-01-2022	\$ 7.318.654	\$ -	2
14105	CAMION	\$ 40.568.309	\$ 76.085.308	Sin Vida Util al 31-01-2022	\$ 14.527.532	\$ -	3
14102	CAMARA FOTOGRAFICA	\$ 261.703	\$ 480.123	Sin Vida Util al 31-01-2022	\$ -	- sale de la contabilidad	0
14102	DETECTOR DE VELOCIDAD	\$ 3.810.006	\$ 6.283.234	Sin Vida Util al 31-01-2022	\$ -	- sale de la contabilidad	0
14107	MAQUINA DE CORTAR PASTO	\$ 581.187	\$ 958.459	Sin Vida Util al 31-01-2022	\$ -	\$ 474.267	3
14107	MAQUINA ORILLADORA	\$ 182.649	\$ 271.574	Sin Vida Util al 31-01-2022	\$ -	- sale de la contabilidad	0
14108	IMPRESORA EPSON	\$ 166.476	\$ 274.542	Sin Vida Util al 31-01-2022	\$ -	\$ 214.990	3
14108	COMPUTADOR	\$ 613.693	\$ 912.472	Sin Vida Util al 31-01-2022	\$ -	\$ 359.936	3
14108	COMPUTADOR	\$ 1.172.190	\$ 1.933.106	Sin Vida Util al 31-01-2022	\$ -	\$ 420.990	3
		\$ 63.937.887	\$ 118.019.255		\$ 21.846.186	\$ 1.470.183	





DECRETO ALCALDICIO No 60.-

LITUECHE, 17 de Enero del 2022.-

Con relación a los bienes, Cámara Fotográfica, detector de velocidad y maquina de cortar pasto, estos bienes se dan de baja de la contabilidad por lo que se deberán rebajar los valores contables registrados a la fecha, dejando establecido que estos bienes se mantendrá en el inventario físico correspondiente, ya que son bienes que aún están en buen estado y en uso.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/RH/CSM/LUS/APC/egv

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Archivo

